ACTA 017-2022-EXTRAORDINARIA VIERNES 29 DE JULIO 2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL

Se inicia la sesión 012-2022-Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, al ser las 18:12 horas del viernes 29 de julio del 2022, la cual se celebra de forma presencial en las instalaciones del Colegio. Preside Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, en su condición de presidente y contando con la asistencia de los miembros de Junta Directiva: Cristina Cambronero Sandi, vicepresidenta, carné 1636; Franz Villalobos Arias, secretaria, carné 2013; Laura González Artavia, tesorería, carné 1982, Miguel Angel Alfaro Solano, vocalía 1, carné 1951; Francisco Araya Barquero, vocalía 3, carné 1552; Ronald González Medina, vocalía 2, carné 0972; Alejandro Arias Angulo, fiscalía, carné 1971.

Sin la asistencia de la secretaria ejecutiva de Junta Directiva: Paola Badilla Quirós.

Dirección Ejecutiva (vacante).

CAPÍTULO I. BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO Nº 1.1 El presidente M. Sc. Tino Arnoldo Salas Marksman, externa la bienvenida a la sesión sesión extraordinaria 017-2022 del viernes 29 de agosto de 2022 de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, hace el debido recuento para constar que el quorum está completo por siete miembros de junta directiva.

ACUERDO Nº 1: Se confirma el quórum, integrado por siete miembros de Junta Directiva y la fiscalía. Acuerdo Ilnánime

Unánime -----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE AGENDA Y ORDEN DEL DÍA. ------

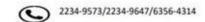
ARTÍCULO N° 2.1. AGENDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 017-2022 DEL VIERNES 29 DE AGOSTO DE 2022. -----

---Los temas a conocer y discutir en la sesión extraordinaria 017-2022:

- 1. Bienvenida y comprobación de quórum.
- 2. Aprobación de agenda y orden del día.
- 3. Asuntos de Fiscalía.

- 4. Lectura de Correspondencia:
 - 4.1 Apelación Francisco Morales Martinez
 - 4.2 Pago prestaciones Michelle Solano
 - 4.3 Donación de libros de la Asamblea Legislativa
 - 4.4 Oficio CPC-CV-006-2022 Renuncia de la Lcda. Marjorie Sanabria a la coordinación de la Comisión de Victimología.
 - 4.5 Opinión legal sobre Calculo de prestaciones de la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana
 - 4.6 Opinión legal sobre compra y entrega de Laptops
 - 4.7 Opinión legal sobre certificado de experiencia laboral Karla Hidalgo
 - 4.8 Retiro Voluntario completo
 - 4.9 Reiteración de solicitud de constancia de la Lcda. Fiorella Rojas Ballestero
 - 4.10 Consulta sobre pago a la Lcda Karla Hidalgo trasladado a Junta Directiva por la Fiscalía
 - 4.11 Confirmación de fecha y hora para las entrevistas con filólogos.
- 5. Temas varios.

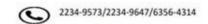






	Lic. Alejandro Arias Angulo; fiscalía, carné 1971, muchas gracias señor presidente;
	ARTICULO N° 3.1. Oficio CPC-F-0343 Respuesta oficio CPC-JD-0796-2022. Investigación sobre Licencia Office
	Microsoft del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
	Informa el licenciado Alejandro Arias que el tema ya se había mencionado en la sesión anterior y ya se había
	adelantado el tema y la Junta Directiva del Colegio ya había tomado una decisión e informa el cumplimiento de la
	Fiscalía relacionada al tema
	Interviene el presidente don Tino Arnoldo Salas Marksman e informa que se da por recibido lo expuesto por
	fiscalía en ese punto
	ARTICULO N°3.2. oficio CPC-F-0346-2022. Traslado consulta Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana
•	Se traslada para lo que corresponda el correo electrónico enviado por la Lcda. Hidalgo el día 16 de
j	iulio del 2022 al ser las 08:48 horas textualmente:
ı	De: Karla Hidalgo <khidalgo6@gmail.com></khidalgo6@gmail.com>
ı	Enviado el: sábado, 16 de julio de 2022 08:48
	Para: augusto@brasacr.com; fiscaladjunto@criminologia.or.cr; fiscalia@criminologia.or.cr
,	Asunto: Re: Consulta sobre salario IQ julio 22
L	Buen día
(Gracias por el depósito, sin embargo, cancelaron de 1 al 7 de julio 2022 y como es de su conocimiento el
(día 08 de julio 22 es parte del previaso pues era mi último día de asueto de ley.
ı	Por lo que les solicito el mismo sea integrado en mi liquidación de la cual estoy a la espera del cálculo por
ľ	parte del colegio y la fecha de pago.
,	Agradezco que tengan la amabilidad de responder lo solicitado.
	Gracias
	Además, se hace de conocimiento que en fecha 27 de julio del 2022, en tiempo y forma se le indicó a la Lcda
١	Hidalgo que la consulta iba a hacer trasladada a este órgano para su análisis. Dicho lo anterior en el cumplimiento
	de las funciones de este Departamento otorgado por la Ley N°8831 y demás normativa vinculante
	Interviene el presidente don Tino Arnoldo Salas Marksman que informa que se da por recibido lo expuesto por
	fiscalía en ese punto
	ARTICULO N° 3.3 Prórroga acrílicos y rotulaciones
	Se le da la palabra nuevamente al Fiscal Lic. Alejandro Arias e informa que:
E	En sesión anterior solicito la Fiscalia una prórroga a la junta directiva con relación a los acrílicos y rotulaciones, e
	informa que con la compañía del señor presidente Don Tino Arnoldo Salas Marksman y la señora Yeimy Rodríguez
	de asistente administrativa ya están realizando lo correspondiente al tema y se le informa del cumplimiento de
	este, se está rotulando lo solicitadoInterviene e
	presidente don Tino Arnoldo Salas Marksman e informa que se realizó el análisis del presupuesto de todas las





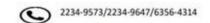


- 11	
76	estaciones y del personal de Junta Directiva con relación a los rotuladores y se da por recibido lo expuesto por el
77	Lic. Alejandro Arias Angulo
78	ARTICULO N° 3.4. CPC-F-0347-2022 perfil de puesto de reclutamiento en el departamento Fiscalía
79	Informa el Lic Alejandro Arias que viene una tabla de excel donde viene las especificaciones, que no va a considerar
80	ningún currículo que no cumpla las características del perfil del puesto solicitados
81	El Lic Alejandro Arias expone que sobre los requisitos:
82	Requisitos grado académico el mínimo.
83	Deseable Bachillerato en Criminología.
84	3 años de cursar el bachillerato en Criminología, conocimientos en Criminología, paquete de datos office.
85	4 años de experiencia en atención al cliente. Inglés intermedio, experiencias propias al puesto en mención.
86	Estar incorporado al colegio de profesionales en criminología.
87	Solicita a la junta directiva que el tema presupuestario para este puesto sea considerado el rol de bachillerato más
88	la prohibición
89	Solicita que en el acuerdo de que el departamento de Fiscalía pueda recibir currículos el lunes primero de agosto
90	al miércoles tres de agosto y realizar las tabulaciones y entrevistas entre el 4 y 5 la persona se integre el 8 de
91	agosto
92	ACUERDO N°3. se aprueba que el tema presupuestario para este puesto sea considerado el rol de bachillerato
93	más la prohibición y a su vez el departamento de Fiscalía pueda recibir currículos el lunes primero de agosto al
94	miércoles tres de agosto, realizar las tabulaciones y entrevistas entre el cuatro de agosto y cinco de agosto y la
95	persona se integre el ocho de agosto. Unánime y en firme
96	Informa el Lic. Alejandro Arias que no tiene más temas por parte de Fiscalía
97	CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA.
98	ARTICULO N°4.1. Apelación Francisco Morales Martínez carné 0782.

Según solicitud expresa del agremiado Francisco Morales Martínez carné 0782, realizada por medio de correo electrónico el 26 de julio del 2022 del año en curso, a respuesta del oficio CPC-JD-0858-2022 el cual cita textualmente:

"Ante ustedes el Máster Francisco José Morales Martínez con Cédula de identidad 3-0423-0472 y quien soy Agremiado con número de carnet 0782. He solicitado a la Honorable Junta Directiva del CPC mi renuncia definitiva, ya que desde el año 2021 vivo en España Madrid, y como dije anteriormente estoy Cursando mi Doctorado, sin embargo, he recibido un oficio CPC-JD-0813-2022 donde me indican que debo de cancelar unos montos que son arbitrarios y absurdos para proceder a mi destitución del COLEGIO PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA. Actualmente he enviado un documento donde mi persona ya no quiere pertenecer a dicho Colegio, pero Recibí otro oficio CPC-JD-0858-2022 diciendo muy abreviado que no lo aceptan porque la documentación tiene que venir completa y se me hace muy difícil. Ahora bien, hay dos Recursos de Amparo acerca del tema. Número de referencia





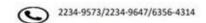


05-010708-0007-CO Sentencia 16573 Sala Constitucional, 29 de noviembre 2005 Número de referencia 11-002784-110 111 0007-CO Sentencia 04696 del 8 de abril 2011." 112 Me apego a las sentencias y solicito de inmediato Junta Directiva a la separación de mi persona al Colegio. Quedo 113 atento a mi correo electrónico frank.1029@hotmail.es Informa el presidente don Tino Arnoldo Salas Marksman, propone el siguiente acuerdo de informar mediante un 114 correo al agremiado que cumpla con requisitos exigidos ya que sea de una comunicación reiterada, en virtud de 115 la corrección debe indicarse que no se está recibiendo una apelación sino un más bien una respuesta a lo 116 117 solicitado, y que en virtud de ello el agremiado incorpora dos decisiones de la sala constitucional. ---------El presidente don Tino Arnoldo Salas Marksman propone poner en conocimiento al agremiado vía correo los 118 119 requisitos según la ley orgánica de Profesionales en Criminología de Costa Rica y así mismo su parte reglamentaria 120 la cual aclara con detalle de que debe de cumplir para estos efectos, el cumplimiento de estos requisitos. 121 ACUERDO Nº4. Acuerdo se aprueba poner en conocimiento al agremiado vía correo los requisitos según la ley 122 orgánica de Profesionales en Criminología de Costa Rica y así mismo su parte reglamentaria la cual aclara con 123 detalle de que debe de cumplir para estos efectos, el cumplimiento de estos requisitos. Unánime y en firme. ----124 ARTICULO N°4.2. Pago prestaciones Michelle Solano a respuesta del oficio CPC-JD-0853-2022. Se envió dicho 125 126 Solicita la palabra licenciada Laura González Artavia, carné 1982, tesorería para referirse al tema en mención y 127 propone un acuerdo de solicitar a la dirección jurídica un criterio y un cálculo sobre el pago prestaciones, aguinaldo, salario, todo. ------128 129 ACUERDO N°5. Se aprueba solicitar a la dirección jurídica un criterio y un cálculo sobre el pago prestaciones, 130 ARTICULO Nº4.3. Donación de libros de la Asamblea Legislativa. Solicita la palabra Ronald González Medina, 131 132 vocalía 2, carné 0972 para referirse al tema, y propone el acuerdo de que el realizara el estudio y análisis del 133 listado del excel para saber cuáles libros son competencia para el colegio de profesionales en Criminología de Costa Rica. ------134 135 **ACUERDO N°6.** Acuerdo se aprueba que vicepresidencia, secretaría y vocalía 2, realicen estudio y análisis del 136 listado para saber cuáles son competencia para el colegio de profesionales en Criminología de Costa Rica. Unánime y en firme. ------137 138 ARTICULO N°4.4. Oficio CPC-CV-006-2022 Renuncia de la Lcda. Marjorie Sanabria a la coordinación de la Comisión 139 de Victimología. 140 MSc. Tino Arnoldo Salas Marksman propone el acuerdo de enviar un agradecimiento a la Lcda Marjorie Sanabria 141 por las funciones que ha realizado en la comisión y así mismo establecer la disposición para celebrar cualquier



142143

144



otra activada relacionada al colegio. ------

ACUERDO N°7. Se aprueba enviar un agradecimiento a la Lcda Marjorie Sanabria por las funciones que ha

realizado en la comisión y así mismo establecer la disposición para celebrar cualquier otra actividad relacionada

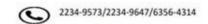


145	al colegio. Unánime
146	ARTICULO Nº4.5. Opinión legal sobre Calculo de prestaciones de la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana.
147	Licenciada Laura González solicito la palabra para referirse al tema, e indica para que conteste en actas informa
148	que se realizó el pago de \$\pi342.575.03 que es el cálculo correspondiente al 01 al 07 porque así lo había hecho
149	según la opinión legal, sin embargo, hace un faltante el cual se va a consignar y la liquidación que se realizará el
150	pago en esta semana, informa el presidente Don Tino Salas Marksman que se da por recibido la información por
151	parte de tesorería
152	ARTICULO N°4.6. Opinión legal sobre compra y entrega de Laptops
153	Mediante y respuesta del oficio CPC-JD-0756-2022 de fecha 04 de julio del 2022, el Lic. Erasmo Rojas Madrigal en
154	atención a su solicitud de opinión legal sobre el actuar de la trabajadora Karla Hidalgo Ordeñana, en el proceso de
155	compra de equipos de cómputo, emito la siguiente opinión legal, el cual cita textualmente:
156	Sobre los incumplimientos o faltas laborales, es importante mencionar que los mismos pueden tener varias
157	repercusiones. El primero, de índole disciplinario, pues ante una falta del trabajador, el patrono tiene la potestad
158	de disciplinar esa falta, según la gravedad de esta y siempre y cuando la relación de trabajo se encuentre vigente,
159	lo cual no sucede en este caso, por lo que no podría ejercerse poder disciplinario alguno en contra de la señora
160	Hidalgo Ordeñana. El segundo, de índole penal, si es que la falta del trabajador pueda tipificarse como un delito,
161	siendo que el patrono tendría que presentar la respectiva denuncia penal para la investigación correspondiente.
162	El tercero, de índole civil, si es que la falta del trabajador ocasionó un daño patrimonial al patrono, para lo cual, el
163	patrono debe formular la respectiva demanda civil, al amparo del artículo 41 constitucional y 1045 del Código
164	Civil, acreditar la comisión de una conducta culposa, dolosa o negligente de parte del trabajador, demostrar el
165	daño sufrido y su cuantificación y la relación causal de ese daño sufrido con la conducta del trabajador
166	Solicita la palabra la Licda Cristina Cambronero Sandi, carné 1636, vicepresidente y propone el acuerdo de que se
167	integre esta recomendación al expediente de la Licda. Karla Hidalgo Ordeñana ya que no se puede aplicar ninguno
168	de estas recomendaciones
169	ACUERDO N°8. Se aprueba que se integre esta recomendación del Lic. Erasmo Rojas Madrigal al expediente de la
170	señora Karla Hidalgo Ordeñana ya que no se puede aplicar ninguno de estas recomendaciones. Unánime y en
171	firme
172	ARTICULO Nº4.7. Opinión legal sobre certificado de experiencia laboral Karla Hidalgo Ordeñana.
173	En atención a su solicitud de opinión legal sobre los aspectos consultados en oficio CPC-DE-0345-2022 de fecha
174	28 de junio del 2022, emitida por la Licenciada Karla Hidalgo Ordeñana, emito la siguiente opinión legal:
175	Sobre el certificado de experiencia laboral:



176

177



Dispone el artículo 35 del Código de Trabajo lo siguiente: A la expiración de todo contrato de trabajo, la parte

empleadora, a solicitud del trabajador o trabajadora, deberá darle un certificado que exprese:



178 a) La fecha de su entrada y de su salida.

b) La clase de trabajo ejecutado.

179

180

181

182

183

184

185 186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204205

206

207 208 Si el trabajador o trabajadora lo desea, el certificado determinará también:

c) La manera como trabajó.

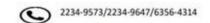
d) Las causas del retiro o de la cesación del contrato.

Si la expiración del contrato obedece a destitución por falta atribuida a la persona trabajadora, la entrega de la carta de despido será obligatoria; en ella se deben describir, de forma puntual, detallada y clara, el hecho o los hechos en que se funda el despido. La entrega se hará personalmente, en el acto del despido y deberá documentarse el recibido. Si el trabajador o la trabajadora se negara a recibirla, la entrega deberá hacerla la parte empleadora a la oficina del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social de la localidad y, si esta no existe, se entregará o enviará a la oficina más cercana de ese Ministerio por correo certificado, lo cual deberá hacer a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes al despido. Los hechos causales señaladas en la carta de despido serán los únicos que se puedan alegar judicialmente, si se presentara contención.

En el caso que nos ocupa, la relación laboral concluyó por renuncia de la trabajadora, por lo que acuerdo con la norma citada, constituye obligación del patrono extender un certificado que en principio indique a-) Fecha de entrada y fecha de salida y b-) Clase de trabajo ejecutado. Si el trabajador lo solicita, el certificado también deberá mencionar lo siguiente: c-) La manera como trabajó y d-) las causas del retiro o cesación del contrato de trabajo. Al haber concluido la relación laboral por renuncia de la trabajadora, la única obligación del patrono es entregar es el certificado indicado, conteniendo en primera instancia los puntos a-) y b-) y si el trabajador lo requiere, deberán incorporarse los puntos c-) y d-). En cuanto al punto b), relacionado con la clase de trabajo ejecutado, esta información versa sobre el nombre del puesto ocupado por el trabajador y las funciones de este según el contrato de trabajo o manual de puestos. No es obligación del patrono hacer referencia a otros aspectos que los indicados anteriormente. Es importante mencionar que la no entrega de esta carta podría constituir una infracción a las leyes de trabajo, según lo dispuesto por el artículo 396 del Código de Trabajo. ------------------------El señor presidente Don Tino Arnoldo Salas Marksman propone el acuerdo de que se da recibido, y se acoge el criterio de la asesoría jurídica y la recomendación de que en el certificado solicitado por la señora Karla Hidalgo Ordeñana sean los puntos a y b. ------ACUERDO N°9. Se aprueba que se da recibido y se acoge el criterio de la asesoría jurídica y la recomendación que en el certificado solicitado por la señora Karla Hidalgo Ordeñana que contemplen los puntos a y b. Unánime y en

ARTICULO N°4.8. Retiro Voluntario definitivo completo, María Cristina Carvajal Ledezma carné 1415.

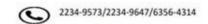






209	Se somete a votación el retiro voluntario definitivo de la agremiada María Cristina Carvajal Ledezma
210	ACUERDO N°10 Se aprueba el retiro voluntario definitivo de María Cristina Carvajal Ledezma carné 1415. unánime
211	y en firme
212	ARTICULO N°4.9. Reiteración de solicitud de constancia de la Lcda. Fiorella Rojas Ballestero.
213	Según correo enviado informa que necesita la constancia donde indique que fue parte de la Junta Directiva año,
214	puesto de secretaria y vicepresidencia donde se indiquen las funciones de cada puesto
215	El presidente Tino Arnoldo Salas Marksman propone un acuerdo de que se realice la constancia solicitada por la
216	Lcda. Fiorella Rojas Ballestero
217	ACUERDO N°11. Se aprueba la solicitud de constancia para la Lcda. Fiorella Rojas Ballestero. Unánime y en firme.
218	ARTICULO N°4.10. Consulta sobre pago a la Lcda Karla Hidalgo Ordeñana trasladado a Junta Directiva por la Fiscalia
219	Consulta cuando pagan los días del 1 al 7 de julio del 2022, también solicita el pago del 8 que era asueto y también
220	de preaviso.
221	Solicita la palabra la Lcda. Laura Gonzalez Artavia para referirse al tema e informa que tal como lo indicó anterior
222	que se procederá con el pago correspondiente, informa el presidente don Tino Arnoldo Salas Marksman que se
223	da por recibido la consulta
224	ARTICULO N°4.11. Confirmación de fecha y hora para las entrevistas con filólogos.
225	Informa Yeimy Rodriguez Chacon del departamento de asistente administrativa que están confirmadas las
226	entrevistas de las 13: 00 horas a las 16: 30 horas con 8 postulantes a dichas entrevista
227	El presidente don Tino Arnoldo Salas Marksman informa que se da por recibido la información de la fecha y horas
228	de entrevistas de Filólogos
229	CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS.
230	ARTICULO N°5.1. Laura Gonzalez Artavia solicita la palabra en informa que se le va a realizar el pago de la dieta el
231	vocal 3 Francisco Camacho, del miércoles 29 de junio de año en curso ya que asistieron todos los compañeros de
232	la Junta Directiva a la sesión sin embargo el compañero Francisco Araya Barquero se tuvo que retirar por fuerza
233	mayor estando en el colegio y tuvo que retirarse
234	El presidente Tino Arnoldo Salas Marksman informa que se da por recibido lo expuesto
235	ARTICULO N°5.2. Solicita la palabra Laura González Artavia, tesorería, carné 1982 nuevamente para referirse al
236	segundo punto varios e informa que las Plataformas stranger y la aplicación Zoom no sean desligado de forma
237	correcta ya que se continuó el pago el día de hoy con la cuenta de la señora Karla Hidalgo Ordeñana, se envía
238	correo a la Licda Karla Hidalgo Ordeñana informándole que se realizará el reintegro y se le solicitó el número de
239	tarjeta para realizarle el reintegro del dinero
240	Informa el señor presidente Tino Arnoldo Salas Marksman que se da por recibido lo expuesto por la Lic. Laura
241	Gonzalez Artavia
242	ARTICULO N°5.3. Archivero a financiero entregado constancia de que se cumplió acuerdo.







Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica Cédula Jurídica 3-007-619667



